

Se activa un protocolo para retirar los vídeos sexuales más rápido

La Agencia de Protección de Datos, cuatro ministerios y la Fiscalía suscriben convenios para evitar que se viralicen las imágenes sensibles

✎ **DOMÉNICO CHIAPPE**

MADRID. A la joven violada por 'La Manada' de Pamplona se le volvió a humillar cuando meses después se divulgó uno de los vídeos grabados durante la agresión. Un crimen

sobre otro, que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) quiere evitar antes de que se produzca el daño a la intimidad que ocurre cuando las imágenes o los vídeos, sobre todo de carácter sexual, se viralizan. Con cuatro ministerios –los de Interior, Educación, Igualdad y Trabajo–, la Abogacía del Estado y la Fiscalía General han suscrito un convenio enfocado a retirar esos contenidos en el plazo más breve posible, mientras se procede a sancionar a los que los divulgan, ya sea publicándolos o re-

enviándolos. También a los que «por omisión» no contribuyan a eliminarlos. El objetivo principal de los protocolos que se han activado es el de avanzar hacia la «tolerancia cero» contra esos vídeos e imágenes.

«No hay impunidad. Hay que minimizar el impacto, evitando en lo posible su viralización y realizar la apertura de diligencias para identificar a los responsables», aseguró Mar España, directora de la AEPD, en un acto que contó con la presencia de Carmen Calvo, vicepresiden-

ta y ministra de Igualdad; Fernando Grande-Marlaska, ministro de Interior; Isabel Celaá, ministra de Educación; Magdalena Valerio, ministra de Trabajo, Migraciones y Formación Profesional; María José Segarra, fiscal general del Estado, y Victoria Ortega, presidenta del Consejo **General de la Abogacía** Española.

La representación institucional ilustra la importancia de este nuevo protocolo de actuación coordinado entre estas instituciones, que incluye un «canal prioritario» para agilizar el procedimiento frente a las otras 14.000 denuncias que recibe cada año la agencia. Las reclamaciones que se reciban en ese sentido serán analizadas de forma prioritaria para que la Agencia pueda adoptar cuando sea necesario me-

didias urgentes para atajar o limitar la difusión de esas imágenes.

Este nuevo mecanismo está especialmente indicado para las víctimas de violencia machista, agresiones sexuales o acoso, y para aquellas colectivos especialmente vulnerables, como los menores de edad, las personas discriminadas por su raza u orientación sexual o las personas con alguna discapacidad.

«Hay delitos que se cometen contra elementos tan sensibles de nuestra identidad que no se pueden restituir», afirmó Calvo. «Solo prevenir. Si ese vídeo se hubiera podido contener el daño hubiera sido menor, o ninguno». La idea es que se puedan retirar en «horas». El «canal prioritario» está disponible en la web de la AEPD, aunque también se puede hacer en persona.